

NORMATIVA DE BONODEPORTE

1. Denominación de BONODEPORTE

El bonodeporte es un servicio que ofrece libre acceso al usuario a los siguientes servicios: Sala fitness, piscinas y saunas en todas las instalaciones deportivas y pista de atletismo en el Polideportivo de la Dehesa de Navalcarbón.

2. Tipos de bonodeporte

Bonodeporte Joven: Podrán acceder a este servicio usuarios de 16 a 21 años, siendo considerado adulto si el usuario cumple los 22 años dentro del período de validez del bono.

Bonodeporte Adulto: Podrán acceder a este servicio usuarios de más de 21 años, hasta 64 años.

Bonodeporte 3ª Edad: Podrán acceder a este servicio los mayores de 65 años.

A su vez, estos servicios se subdividen en dos grupos, con precios diferentes:

- **Empadronados:** Tendrá consideración de empadronado aquel usuario que figure en el padrón municipal, previa comprobación de la Concejalía de Deportes.
- **Residentes, trabajadores o estudiantes en el municipio.**

Tendrá consideración de residente en el municipio aquel usuario que presente justificante que acredite que reside en Las Rozas, es decir, contrato de alquiler, recibo de teléfono fijo, luz o agua. O en su caso, si no tuviera un recibo a su nombre, un certificado de convivencia, con fecha no superior a un mes de la fecha de alta.

Tendrá consideración de trabajador en el municipio, el que presente certificado o contrato de trabajo en empresa con sede social en Las Rozas, con fecha no superior a un mes de la fecha de alta.

Tendrá consideración de estudiante el usuario que presente un certificado o inscripción de estudios oficiales en Las Rozas, con fecha no superior a un mes de la fecha de alta.

3. Precios:

Los precios serán:

- Anuales
- Desde el 1 de Abril al 31 de Diciembre
- Desde 1 de Julio al 31 de Diciembre

- Trimestrales (Los precios trimestrales comprenden lo siguientes períodos: 1 enero - 31 de Marzo, 1 de Abril – 31 de Junio, 1 de Julio – 31 de Septiembre, 1 de Octubre – 31 de Diciembre).

Si el usuario decide matricularse en este servicio trimestral y posteriormente le interesara ampliar el servicio nunca se descontará el importe pagado a la cuota anual, sino que se le aplicará el precio de 9 meses, 6 meses o 3 meses, según corresponda.

Además según el tipo de bonodeporte al que según la edad y el subgrupo al que pertenezca el usuario el servicio tendrá un precio diferente, que se reflejará en las ordenanzas municipales anualmente.

4. Pagos:

Si la inscripción o renovación se realiza vía web el pago de estos servicios se realizará por tarjeta de crédito. Podrá realizarse por transferencia bancaria si los trámites se realizan personalmente en los polideportivos o en la oficina administrativa.

En caso de que el servicio contratado sea trimestral solo se podrá abonar con tarjeta de crédito.

En el caso de la domiciliación bancaria, si el recibo es devuelto por el banco, el Dpto. Administrativo comunicará por escrito, telefónicamente o SMS al usuario, que deberá abonar el recibo correspondiente más 6 € en concepto de gastos de gestión de cobranza, en los Polideportivos Municipales o en la Oficina Administrativa del Polideportivo de la Dehesa de Navalcarbón.

Si el recibo no es abonado en las fechas indicadas en la comunicación, será automáticamente dado de baja en el servicio, denegándole el acceso y quedando pendiente el pago.

Si un usuario se da de alta en el servicio y no notifica la baja y le quedara un recibo pendiente, siempre y cuando se compruebe que el usuario no ha hecho uso de las instalaciones, en vez de quedar pendiente la totalidad de la cuota quedará pendiente la correspondiente a un trimestre, mas los 6 € en concepto de gastos de gestión de cobranza.

Cuando el usuario tenga pendiente algún pago, además de darse de baja no le estará permitido hasta que no liquide los pagos pendientes:

- Inscribirse en otra actividad
- Realizar matricula en escuelas deportivas
- No podrá inscribirse en lista de espera en cualquier escuela deportiva.

No obstante, el Ayuntamiento se reserva el derecho de poder emprender las acciones que estime oportunas.

El justificante de pago será imprescindible para cualquier reclamo sobre el pago de la actividad.

5. Cambio de bonodeporte a bonofitness durante el año

Si una vez dado de alta en el servicio de bonodeporte, el usuario decidiera darse de alta en el servicio de bonofitness podrá hacerlo teniendo en cuenta lo siguiente:

- Podrá realizarse en los períodos de nueva matriculación (abril, julio y septiembre).
- Dependiendo del período en que se solicite, se dividirá el total abonado en concepto de bonodeporte, por los meses correspondiente de servicio y se multiplicará por el número de meses que queden por disfrutar del servicio. Esa cantidad se descontará de la cuota a pagar de bonofitness en ese momento.

6. Devoluciones:

Se podrá solicitar la devolución parcial del bonodeporte en los siguientes casos:

- En caso de enfermedad grave (Debidamente justificado, a valorar por los técnicos de la Concejalía de Deportes).
- En caso de traslado de domicilio o trabajo fuera del municipio.
- Fallecimiento del abonado

Los criterios de devolución serán los siguientes:

- Se podrá solicitar la baja definitiva con derecho a devolución en cualquier fecha y siempre por el resto del año, no existiendo posibilidad de una baja temporal.
- Dependiendo del momento en que se produzca la baja se podrá proceder a la devolución parcial del bonodeporte, pero el importe a devolver no será proporcional al precio pagado sino que se tomarán como referencia los precios trimestrales, semestrales o de nueve meses, según el período transcurrido hasta el momento de la petición y nunca se tendrán en cuenta periodos inferiores de uso a 3 meses.

7. Normativa de uso de instalaciones.

El usuario deberá cumplir el resto de normas de instalaciones deportivas.